## 6.7. Anuncios sucestvos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por cada Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva» o de los Institutos correspondientes.

## 68. EXCLUSIÓN DEL ASPIRANTE DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN.

Si en cualquier mômento el procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

#### Calificación de los ejercicios.

# 7.1. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de  $\theta$  a  $1\theta$  puntos, siendo preciso obtener un múnimo de 5 punto para pasar cada prueba.

## SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación fijado en el punto 6.1 a) y de la diversidad de circunstancias que concurren en las distintas plazas, serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la exposición de ellos por cada opositor.

# 8. Lista de aprobados y propuesta del Tribonat.

#### 8.1. LISTA DE APROBADOS

Terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntiación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

#### 8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

## 8.3. PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE APROPUNO

Juntamente con la relacion de aprobados remitirá a los ex-clusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habran de figurar por orden de pun-tuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

# 9. Presentación de documentos

# 9.1. DOCUMENTOS.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acre-ditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

a) Partida de nacimiento

b) Certificación acreditativa de haper solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenece: a otro escalaión o plantilla del Estado, provincia, municipio u Organismo autónomo.
c) Certificado médico.

d) Certificación negativa de antecedentes penaies e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en casa de ser mujer, o acreditar que está exenta

# 9.2. PLAZO

El piazo de presentación sem de tramica dias a partir de la publicación de la lista de aprobados. El defecto de los documentos concretos acreditativos de re-unir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acre-citar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

# 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acredifando su condición y cuantas circunstancias consten en su hojo de servicios

# 9.4. FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Quienes dentro del plazo indicado y sulvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin per-juicio de la responsabilidad en que nubleran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de

nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el numero de plazas convocadas

## 10.1. NOMERAMIES II. PROVISIONAL.

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Cientafica y Técnica «Juan de la Ciervan la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal por el Presidente del Patronato se procedera al nombramiento, con carácter provisional que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el niazo de un año. de su trabajo durante el plazo de un año.

#### 10.2. NOMBRAMIENTO OF CUNCIONARIO OF PRACTICAS.

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nom-bramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Pa-tronato se procederú al nembramiento de funcionario en periodo de priteba.

## 16.3. NOMERAMIENTO PEFINITIVO

Por el Presidente del Patronato de Investigación Cientifica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»

## 11. Toma de posesion

itti. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado el del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórruga del plazo establecido, que no podrá exceder de la milad del gaismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros

#### 12 Norma final

RECUESO DE CARACTER GENERAL CONTRA LA OPOSICIÓN

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario general, J. Ynfiesta

RESOLUCION ar la Universidad de Barcetona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el cancurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de Españan de la Facultad de Filoso-lia y Letras de la Universidad expresada.

La Junta de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad, en reunión del día 10 del presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habra de juzzar el concurso-oposicion a la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España», convocado por Orden ministerial de 9 de octubre de 1869 («Boletin Oficial del Estado» del 34) y que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente, Don Antonio Palomeque Torres, Vocales: Don Carlos Seco Serrano y don Valentin Vázquez de Frada

Suplente: Dan Jose Manue: Cuencia Toribio.

Darcelona, 15 de febrero de 1970.—El Secretario general, accidental, E. Ruertas.—Visto bueno: El Rector accidental, F. Comá.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua española» (Estudios comunes) de la Facellad de Filozofia y Letras de la Universidad

La Junto de la Facultaci de Filosofia y Letras de esta Universidad, en remnor del dia 10 dei presente mes, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habra de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Lengua española» (Estudios comunes), convocado por Orden ministe-